

## INFORME N° 96-99-AGN-OGAJ

**A** : **Dra. Aída Mendoza Navarro**  
Jefa Institucional

**DE** : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**  
Director General de la OGAJ-AGN

**ASUNTO** : Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura pública, según lo dispuesto por el Art.1º de la Ley 27094 que modifica los Arts. 61º y 62º de la Ley de Notariado D.L. N° 26002, presentada por Doña Petronila Ayllón de Pozo.

**REFERENCIA** : **Expediente N° 068-99-AGN-OGAJ.**  
**Registro N° 992634.**

**FECHA** : Lima, julio 13 de 1,999.

---

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:



De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D.L. N° 26002, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, *se realizarán mediante un proceso técnico administrativo*, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.

Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista y a lo dispuesto por la Ley 27094, **PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de División y Partición**, que obra en los registros del Ex-Notario Daniel Céspedes Marin, otorgada por **DOÑA ELSA AMELIA LARCO NORIEGA DE GUEMES y DOÑA LUISA MARIA LARCO NORIEGA DE BAZAN**, de fecha 28 de enero de 1,980, a fojas 17,843 vuelta, Protocolo N° 1251 y consta de 04 fojas útiles; sustituyéndose la firma del ex notario por la de la Jefa del Archivo General de la Nación.

Atentamente.

LPC/mlf.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
 Dr. Lizardo Pasquel Cobos  
 Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica

*[Handwritten signature]*